

ACTA Nro. 3

CONVALIDACIÓN DE ERRORES

CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA Nro. CCPI-MTOPDDAZ-2025-01

“FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR DE TRÁFICO MONAY - IESS EN LA AUTOPISTA CUENCA – AZOGUES - BIBLIÁN, UBICADO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY”

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el **10 de abril de 2025** siendo las **08h30**, en la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Transporte y Obras Pública se reúne la Comisión Técnica notificada mediante Resolución Nro. MTOP-SUBZ6-2025-0008-R de 28 de febrero de 2025, en el marco del proceso de contratación signado con el código **CCPI-MTOPDDAZ-2025-01** para la contratación de la **“FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR DE TRÀFICO MONAY – IESS EN LA AUTOPISTA CUENCA – AZOGUES – BIBLIÁN, UBICADO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY**, a fin de proceder con el análisis de ofertas técnicas y convalidación de errores, conformado por:

Con voz y voto:

DESIGNACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
PROFESIONAL DESIGNADO POR LA MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO, QUIEN LO PRESIDRÁ	Ing. Verónica Paulina Bravo Ochoa	Subsecretaria de Obras Públicas
TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE O SU DELEGADO	Ing. Jorge Medardo Bravo Medina	Especialista Estructural Zonal
PROFESIONAL AFIN AL OBJETO DE CONTRATACIÓN	Ing. Freddy Gavino Oñate Llerena	Analista de la Infraestructura Distrital 2

Con voz, pero sin voto:

DESIGNACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
DIRECTOR FINANCIERO	Mgs. Danny Javier Rocafuerte de la Cruz	Director Financiero
DIRECTOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA	Mgs. Christian Alejandro Villaruel Meythaler	Director Jurídico de Contratación Pública

Para tratar el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación de Quórum e instalación de la sesión;
2. Determinación de convalidación de errores
3. Conclusiones

DESARROLLO:

1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. -

Una vez que se verifica la asistencia del *quórum* reglamentario conforme lo determina el artículo 58 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se instala la sesión.

2. DETERMINACIÓN DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES

La Comisión Técnica responsable de la ejecución precontractual procedió a revisar el cumplimiento de los requisitos mínimos y la presentación del formulario de cada una de las ofertas presentadas, a fin de determinar errores susceptibles de convalidación, considerando el artículo 79 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículos 116 y 117 de la Resolución N° R.E-SERCOP-2023-0134 Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública -SNCP.

Una vez realizado el análisis de las ofertas técnicas, legales y financieras de los oferentes, se determinó que **SÍ** existen de errores susceptibles de convalidación, por lo que, en cumplimiento de lo establecido en la norma antes señalada, la Comisión resuelve, solicitar convalidación de errores a los oferentes, conforme el siguiente detalle:

REQUERIMIENTOS DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES	
Oferente (1) ASOCIACIÓN AZUAY IDENT. PROCURADOR COMÚN Nro. (JUAN FRANCISCO ANDRADE VILLAGÓMEZ - 0923294268001)	
OBSERVACIONES	SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN
No se presenta el RUC del proveedor de la estación total ofertada.	Convalidar con la presentación del RUC del proveedor de la estación total ofertada.
No se presentan escrituras de constitución de consorcio para acreditación de experiencias.	Presentar escrituras de constitución de consorcio para acreditación de experiencias.
No se presenta documentación que certifique las longitudes de los puentes y/o distribuidores de tráfico para acreditar la experiencia específica.	Presentar documentación que certifique las longitudes de los puentes y/o distribuidores de tráfico para acreditar la experiencia específica.

REQUERIMIENTOS DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES	
Oferente (2) CONSULPROY IDENT. PROCURADOR COMÚN Nro. (PAUL QUEZADA PALOMEQUE - 0301150843001)	
OBSERVACIONES	SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN
No se presentan certificados que detallen las características y longitudes de distribuidores de tráfico (pág. 233 – 247)	Presentar certificado que detalle las características y longitudes de distribuidores de tráfico (pág. 233 – 247)
FORMULARIOS	
El Numeral 3 del PLIEGO indica, de la convocatoria que establece “La oferta técnica y económica se deberá presentar para oferentes nacionales y	Presentar los formularios del personal técnico ofertado con firmas electrónicas.

extranjeros de forma física (impresa) y digital en un CD o cualquier otro dispositivo de almacenamiento, con firmas electrónicas”.	
EQUIPOS Las cartas de compromiso de arrendamiento de la estación total y del servicio de laboratorio se presentaron con firma física. No se justifica actividades en el RUC de proveedor de laboratorio de suelos de hormigones y asfaltos.	EQUIPOS Convalidar carta de compromiso con firma electrónica de la estación, carta de compromiso de arrendamiento con firma electrónica, carta de compromiso de servicio de laboratorio con firma digital, justificar actividades de proveedor de laboratorio de suelos de hormigones y asfaltos.
Presenta compromiso de arrendamiento de camioneta con firma física y no adjunta última revisión del vehículo 2.	Convalidar compromiso de arrendamiento de camioneta con firma digital, y última revisión del vehículo 2.
La carta de compromiso de arredramiento de camioneta con firma física de vehículo 3.	Convalidar compromiso de arredramiento de camioneta con firma digital de vehículo 3.
El Especialista en Pavimentos (pág. 992-1028) no presenta la malla curricular del PHD.	Especialista en Pavimentos (pág. 992-1028): Es necesario que se presente la malla curricular del PHD.

REQUERIMIENTOS DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES	
Oferente (4) CONSORCIO CONSULROAD IDENT. PROCURADOR COMÚN Nro. (DIEGO MAURICIO PEÑA DURÁN - 0103520011001)	
OBSERVACIONES	SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN
<p>En la experiencia general, el oferente presenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El certificado emitido por la Generalitat Valenciana, respecto del contrato de “REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DEL ANILLO VERDE METROPOLITANO DE VALENCIA. TRAMO OESTE: ALDAIA-MASSARROJOS (VALENCIA)”. El documento se presenta como parte de la experiencia del oferente, sin embargo, en la comparecencia del certificado indicado, se cita como parte de la UTE ANILLO VERDE 4 Y 5, a la empresa AIRTIFICIAL CIVIL WORKS (antes INYPSA); dentro de la documentación presentada como datos generales del oferente INYPSA CW INFRAESTRUCTURES S.L.U., no consta documentación que evidencie que la empresa AIRTIFICIAL CIVIL WORKS forme o haya formado parte de la empresa INYPSA CW INFRAESTRUCTURES S.L.U. -El Certificado de cumplimiento de contrato “ESTUDIO DE PREINVERSIÓN PARA LA 	<p>Presentar documentación que evidencie que la empresa AIRTIFICIAL CIVIL WORKS forme o haya formado parte de la empresa INYPSA CW INFRAESTRUCTURES S.L.U.</p> <p>-Evidenciar la participación de la empresa INYPSA CW INFRAESTRUCTURES S.L.U. en el “ESTUDIO DE PREINVERSIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA DOBLE VÍA DE SUCRE A YAMPARAEZ”</p>

<p>CONSTRUCCIÓN DE LA DOBLE VÍA DE SUCRE A YAMPARAEZ” emitido por la Administradora Boliviana de Carreteras, no establece la relación de la Asociación Accidental INYPSA-ESSING, en la que se pueda evidenciar la participación de la empresa INYPSA CW INFRAESTRUCTURES S.L.U.</p>	
<p>En la experiencia específica, el oferente presenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En relación a los certificados de los proyectos: “CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS: AUTOVÍA A-33 MURCIA-FUENTE LA HIGUERA. TRAMO: AUTOVÍA A-30-ENLACE CON LA A-10. PROVINCIA DE MURCIA”, “CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS: CIRCUNVALACIÓN DE BURGOS BU-30. TRAMO: VILLALBILLA DE BURGOS-QUINTANADUEÑAS. PROVINCIA DE BURGOS” y “REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONTRUCCIÓN DE LAS OBRAS: PLATAFORMAS RESERVADAS PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO Y VÍAS DE SERVICIO TRAMO: MADRID-NAVALCARNERO AUTOVÍA DEL SUROESTE A-5”, “CONTRATO DE SUERVISIÓN DE CONCESIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL, DIRECCIÓN DE OBRA, ASISTENCIA TÉCNICA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TERCER CARRIL POR CALZADA EN EL TRAMO FIGUERES SUD – LA JONQUERA DE LA AUTOPISTA AP-7.PK29+660 AL 7+320”, en todos los proyectos se identifica que el contratista de dicha obra corresponde a la sociedad INYPSA INFORMES Y PROYECTOS S.A. (actualmente AIRTFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES S.A.), sin embargo, ninguna de las empresas mencionadas corresponde a la empresa INYPSA CW INFRAESTRUCTURES S.L.U. o su socio AIRTFICIAL CW INFRAESTRUCTURES S.L. y tampoco se ha presentado documentación que justifique su vinculación empresarial. - En la experiencia específica presentada el Certificado de cumplimiento de contrato “ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO DE PREINVERSIÓN: ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA UYUNI-HITO LX” emitido por la Administradora Boliviana de Carreteras, no establece la relación de la Asociación Accidental Potosí en la que se pueda evidenciar la participación de la empresa INYPSA CW INFRAESTRUCTURES S.L.U. o su socio AIRTFICIAL CW INFRAESTRUCTURES S.L. y tampoco se ha 	<p>En la experiencia específica, el oferente presenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En relación a los certificados de los proyectos: “CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS: AUTOVÍA A-33 MURCIA-FUENTE LA HIGUERA. TRAMO: AUTOVÍA A-30-ENLACE CON LA A-10. PROVINCIA DE MURCIA”, “CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS: CIRCUNVALACIÓN DE BURGOS BU-30. TRAMO: VILLALBILLA DE BURGOS-QUINTANADUEÑAS. PROVINCIA DE BURGOS” y “REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONTRUCCIÓN DE LAS OBRAS: PLATAFORMAS RESERVADAS PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO Y VÍAS DE SERVICIO TRAMO: MADRID-NAVALCARNERO AUTOVIA DEL SUROESTE A-5”, “CONTRATO DE SUERVISIÓN DE CONCESIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL, DIRECCIÓN DE OBRA, ASISTENCIA TÉCNICA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TERCER CARRIL POR CALZADA EN EL TRAMO FIGUERES SUD – LA JONQUERA DE LA AUTOPISTA AP-7.PK29+660 AL 7+320”, en todos los proyectos se identifica que el contratista de dicha obra corresponde a la sociedad INYPSA INFORMES Y PROYECTOS S.A. (actualmente AIRTFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES S.A.), sin embargo, ninguna de las empresas mencionadas corresponde a la empresa INYPSA CW INFRAESTRUCTURES S.L.U. o su socio AIRTFICIAL CW INFRAESTRUCTURES S.L. y tampoco se ha presentado documentación que justifique su vinculación empresarial. - En la experiencia específica presentada el Certificado de cumplimiento de contrato “ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO DE PREINVERSIÓN: ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA UYUNI-HITO LX” emitido por la Administradora Boliviana de Carreteras, no establece la relación de la Asociación Accidental Potosí en la que se pueda evidenciar la participación de la empresa INYPSA CW INFRAESTRUCTURES S.L.U. o su socio AIRTFICIAL CW INFRAESTRUCTURES S.L. y tampoco se ha presentado documentación que justifique su vinculación empresarial.

presentado documentación que justifique su vinculación empresarial.	
No se presenta factura de Equipos, RUC y carta de compromiso con firma digital del proveedor de servicios de laboratorio.	Convalidar: factura de Equipos, RUC y carta de compromiso con firma digital del proveedor de servicios de laboratorio.
Para acredita experiencia de la consultoría realizada por la filial de España y el compromiso de asociación con la sucursal en el Perú, el certificado de experiencia no tiene firmas.	Convalidar la consultoría realizada por la filial de España y el compromiso de asociación con la sucursal en el Perú, el certificado de experiencia sin firmas.
Formularios se presentan con firmas físicas	Convalidación de firmas digitales en formularios conforme a lo solicitado en el pliego en el Numeral 3 de la convocatoria que establece “La oferta técnica y económica se deberá presentar para oferentes nacionales y extranjeros de forma física (impresa) y digital en un CD o cualquier otro dispositivo de almacenamiento, con firmas electrónicas”.
Carta de compromiso de servicio de laboratorio se presenta con firma física y RUC no justificar actividades de proveedor de laboratorio de suelos de hormigones y asfaltos.	Convalidar carta de compromiso de servicio de laboratorio con firma digital, justificar actividades de proveedor de laboratorio de suelos de hormigones y asfaltos.
No se presenta la malla curricular de estudios del especialista vial	Presentar malla curricular de estudios del especialista vial
No se presenta el acta de entrega o certificado en donde conste la participación del profesional ofertado para residente de obra.	Presenta el acta de entrega o certificado en donde conste la participación del profesional ofertado para residente de obra.
No se presenta documentación que certifique la participación del técnico para el especialista en geotecnia.	Incluir documentación que certifique la participación del técnico ofertado para el especialista en geotecnia.
No se presenta certificado de participación del especialista vial emitido por la entidad contratante	Presentar certificado de participación del especialista vial emitido por la entidad contratante
No se presenta documentación que avale la subcontratación del especialista estructural emitido por la entidad contratante (máxima autoridad hasta el nivel de director), no por la contratista.	Presentar documento que avalen la subcontratación del especialista estructural emitido por la entidad contratante (máxima autoridad hasta el nivel de director), no por la contratista.
No se presentar documentación que avale la subcontratación del especialista en pavimentos emitido por la entidad contratante (máxima	Presentar documento que avalen la subcontratación del especialista en pavimentos emitido por la entidad contratante (máxima autoridad hasta el nivel de director), no por la contratista.

autoridad hasta el nivel de director), no por la contratista.	
---	--

REQUERIMIENTOS DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES	
Oferente (6) ASOCIACION MONAY IDENT. PROCURADOR COMÚN Nro. (JUAN CAMILO QUIJANO NIETO - 0190101851001)	
OBSERVACIONES	SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN
Existen formularios con firmas físicas.	Convalidación de firmas digitales en formularios conforme a lo solicitado en el pliego en el Numeral 3 de la convocatoria que establece "La oferta técnica y económica se deberá presentar para oferentes nacionales y extranjeros de forma física (impresa) y digital en un CD o cualquier otro dispositivo de almacenamiento, con firmas electrónicas". (PAG-37-40).
REQUERIMIENTOS DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES	
Oferente (7) SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA S.A. IDENT. PROCURADOR COMÚN Nro. (VICENTE JOSÉ CABO NAVARRO - 1792386934001)	
OBSERVACIONES	SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN
FORMULARIO 1.3 No se colocan porcentajes de participación en empresa oferente (PAG 6-7), guardar concordancia con porcentajes de participaciones de los socios con la estructura societaria Sondeos Estructuras y Geotecnia S.L.	CONVALIDAR FORMULARIO 1.3 Colocar porcentaje de participación en empresa oferente (PAG 6-7), guardar concordancia con porcentajes de participaciones de los socios con la estructura societaria sondeos estructuras y geotecnia S.L.
No se presenta certificado de conformación de consorcio para validación de experiencias.	Presentar certificado de conformación de consorcio para validación de experiencias.
Existen formularios con firmas físicas.	Convalidación de firmas digitales en formularios conforme a lo solicitado en el pliego en el Numeral 3 de la convocatoria que establece "La oferta técnica y económica se deberá presentar para oferentes nacionales y extranjeros de forma física (impresa) y digital en un CD o cualquier otro dispositivo de almacenamiento, con firmas electrónicas".
No se presentan actas de recepción única para acreditar experiencias (pág. 182-196)	Presentar documento de recepción única para acreditar experiencias (pág. 182-196)
No se presentan actas de recepción única para acreditar experiencias (pág. 226-228)	Presentar documento de recepción única para acreditar experiencias (pág. 226-228)

No se presentar malla curricular del especialista estructural	Presentar malla curricular del especialista estructural
No se presenta el nombramiento actualizado del representante legal de la empresa que da en arrendamiento el equipo (estación total, GPS y nivel), presentar fichas técnicas correctas de los equipos y las facturas de los proveedores.	Convalidar presentar actualizado el nombramiento del representante legal de la empresa que da en arrendamiento el equipo (estación total, GPS y nivel), presentar fichas técnicas correctas de los equipos y las facturas de los proveedores
No se presenta la copia de la cédula del representante legal que oferta el equipo de laboratorio.	Presentar la copia de la cedula del representante legal que oferta el equipo de laboratorio.
No se presenta compromiso de compraventa de vehículos suscrito por el representante legal con firma digital y la ficha técnica del equipo ofertado (vehículos).	Presentar compromiso de compraventa de vehículos suscrito por el representante legal con firma digital y la ficha técnica del equipo ofertado (vehículos).
No se presentan certificados en los que se incluya los montos de los contratos y la participación de profesional ofertado para Director de Fiscalización emitidos por la Entidad contratante (desde la máxima autoridad hasta el nivel de Director).	Presentar certificados en el que se incluya los montos de los contratos y la participación de profesional ofertado para Director de Fiscalización emitidos por la Entidad contratante (desde la máxima autoridad hasta el nivel de director).
No se presentan certificados en los que se incluya los montos de los contratos y la participación de profesional ofertado para Residente de Fiscalización emitidos por la Entidad contratante (desde la máxima autoridad hasta el nivel de Director).	Presentar certificados en el que se incluya los montos de los contratos y la participación de profesional ofertado para Residente de Fiscalización emitidos por la Entidad contratante (desde la máxima autoridad hasta el nivel de director).
No se presentan los certificados de experiencia del especialista en geotecnia debidamente suscritos por la autoridad competente (desde la máxima autoridad hasta el nivel de Director).	Presenta los certificados de experiencia del especialista en geotecnia debidamente suscritos por la autoridad competente (desde la máxima autoridad hasta el nivel de director).
Para el especialista en Seguridad Industrial no se presenta el acta única de las experiencias en los Estudios de las Unidades Educativas.	Para el especialista en Seguridad Industrial presentar el acta única de las experiencias en los Estudios de las Unidades Educativas.

3. CONCLUSIONES

- a) La comisión técnica concluye que se ha solicitado convalidación de errores a los oferentes, conforme lo determina el artículo 79 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículos 116 y 117 de la Resolución N° R.E-SERCOP-2023-0134 Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública -SNCP.
- b) Auto convocarse, para la apertura de la convalidación de errores solicitada a los oferentes el 23 de abril de 2025 a las 16h30.

Se deja constancia que la Comisión Técnica se reunió los días 10 de abril de 2025, desde las 09h00 hasta el 21 de abril de 2025, hasta las 16h00.

Para la debida formalización de lo actuado, los miembros de la Comisión Técnica suscriben.

Ing. Verónica Paulina Bravo Ochoa Subsecretaria de Obras Públicas	Ing. Jorge Medardo Bravo Medina Especialista Estructural Zonal	Ing. Freddy Gavino Oñate Llerena Analista de la Infraestructura Distrital 2
PROFESIONAL DESIGNADO POR LA MÁXIMA AUTORIDAD, QUIEN LA PRESIDIRÁ	DELEGADO DEL ÁREA REQUIRENTE	PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Comisión Técnica con voz, pero sin voto:

Mgs. Danny Javier Rocafuerte de la Cruz Director Financiero	Mgs. Christian Alejandro Villaruel Meythaler Director Jurídico de Contratación Pública
DIRECTOR FINANCIERO	DIRECTOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

El secretario del proceso, sin voz ni voto, deja constancia que el contenido de la presente acta fue realizado de conformidad a las resoluciones tomadas por los miembros de la Comisión Técnica, por lo que, certifica lo actuado.

Ab. Pablo Esteban Zapata Jiménez
Secretario de la Comisión Técnica
CCPI-MTOPDDAZ-2025-01